



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

## DECRETO No.

### Por el cual se deroga un nombramiento en provisionalidad, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

#### CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2.2.5.1.12, del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, sobre la derogatoria del nombramiento, establece que:

“La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.
2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.
3. La administración no haya comunicado el nombramiento.
4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.”

Mediante la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se ajusta la estructura Orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docentes, directivo docentes y administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto 2022070002124 del 16 de marzo de 2022, se nombró con carácter provisional al señor JUAN GUILLERMO VERBEL MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1032255206, en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 01, NUC Planta 2000006184, ID Planta 0020201435, asignada a la Municipio de Caucaasia del Municipio de Caucaasia - Antioquia - Colombia, de la Dirección de Talento Humano – Educación - Sistema General de Participaciones – SGP - Secretaría de Educación, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central

Al correo electrónico referenciado en la hoja de vida [glenisjulio2015@gmail.com](mailto:glenisjulio2015@gmail.com) y al celular 3117947408, se le trato en reiteradas ocasiones de contactar para comunicarle el nombramiento, a lo cual fue imposible establecer dicho contacto.

Que se hace necesario la derogatoria del nombramiento por que la persona designada no fue posible comunicarle el nombramiento en provisionalidad dentro de los plazos señalados en la Constitución, o la Ley.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

“Por el cual se deroga un nombramiento en provisionalidad, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

**DECRETA**

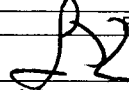
**ARTÍCULO PRIMERO:** Derogar el Decreto 2022070002124 del 16 de marzo de 2022, por medio del cual se nombró con carácter provisional al señor JUAN GUILLERMO VERBEL MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1032255206, en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 01, NUC Planta 200006184, ID Planta 0020201435, asignada a la Municipio de Caucasia del Municipio de Caucasia - Antioquia - Colombia, de la Dirección de Talento Humano – Educación - Sistema General de Participaciones – SGP - Secretaría de Educación, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, al no ser posible la comunicación del nombramiento de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal.

**ARTÍCULO TERCERO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN CORREA MEJÍA**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaría Administrativa		21/4/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano	Ana Milena S.	27/04/2022
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado Dirección Asuntos Legales - Educación	Juan Felipe Bernal	27/4/2022
Proyectó:	Omar Cárdenas Tobón Profesional Universitario	Omar Cárdenas Tobón	18/04/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			